



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

DIRECCION DE OBRAS

13.738

Ri



ORD.Nº 730

ANT: Plan Regulador Comunal de Saavedra.

MAT: Solicita Pronunciamiento Informe Ambiental
Plan Regulador Comunal de Saavedra
localidades de Puerto Saavedra y Puerto
Domínguez, que se adjunta.

PUERTO SAAVEDRA, 27 AGO 2012

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE SAAVEDRA

A : SUBSECRETARIO MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DON RICARDO IRARÁZABAL SÁNCHEZ
TEATINOS Nº 254
SANTIAGO

1.- En conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300), modificada por la Ley 20.417, en particular en cuanto a que los Instrumentos de Planificación Territorial deben someterse a una Evaluación Ambiental Estratégica. Para su conocimiento el estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Saavedra", ha dado inicio a su etapa final "Aprobaciones".

2.- El estudio de "Actualización del Plan Regulador Comunal de Saavedra" contempla la modificación del límite urbano vigente y por lo tanto, según lo dispuesto en la Ley 20.417, corresponde el desarrollo de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Para ello vengo a solicitar a usted su pronunciamiento, en el marco del proceso de aprobación del presente plan.

3.- Para lo anterior se adjunta:

- Informe Ambiental.
- Planos Propuesta Modificación Localidades de Puerto Saavedra y Puerto Domínguez.
- CD con archivos digitales.

4.- Para su conocimiento y determinación.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS L. FLEITE ARCOS
ALCALDE (S) COMUNA DE SAAVEDRA

NºP/EMB/GCC/aru
Distribución.

- Indicada.
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras.
- Archivo Of. de Partes Municipalidad.